



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 11
Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	442-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101147048 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 98925 Fecha expedición 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON Identificación 1.094.961.836 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 23 No°72d-27 Teléfono de contacto 3183742750 E-mail de contacto: luzadrianaospinavaron@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: laura.gomez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales.
3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.
4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.
5. Elaborar y entregar el día 10 de octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992.
7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.
9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	<p>Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.					
	NOVIEMBRE	736714089002-2025-00217-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA	GERMAN MANRIQUE RAMIREZ	DISAN	SE REALIZA LA REMISION POR MEDIO DEL RADICADO N° 2025116035622263 A LA DIRECCION DE SANIDAD
	NOVIEMBRE	27001-33-33-009-2025-00063-00	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO	MARIANA MARIA MONSALVE SEPULVEDA	EJERCITO NACIONAL	RESPUESTA DE RADICADO N°2025116002919391 AL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO, CHOCO Y REMISION DE COMPETENCIA N° 2025116036079763 A LA DIRECCION DE SANIDAD Y REMISION POR COMPETENCIA N° 2025116036079393 AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
	NOVIEMBRE	6380013109004-2023-00032-00	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	HENJERBE LALDAYR MILLAN MANCIPE	DISAN	RESPUESTA DE RADICADO N°2025116002929461 AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Y REMISION DE COMPETENCIA N° 2025116036195963 A LA DIRECCION DE SANIDAD Y REMISION POR COMPETENCIA N° 2025116036195663 AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	NOVIEMBRE	63001310900620250009100	JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO	PRIMITIVO ORTÍZ RIVEROS	COLPENSIONES	RESPUESTA CON RADICADO N°20251160029421811 AL JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
	NOVIEMBRE	66001-31-05-005-2025-10100-00	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	YONIER STIVEN CASTRO VERA	DIRECCION DE SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002951581 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE SANIDAD A TRAVES DE OFICIO RADICADO N°2025116036502836 Y LA REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE PEREIRA RADICADO N°2025116036502313
	NOVIEMBRE	18-001-31-10-001-2025-00488-00	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	MARTHA CECILIA VAQUIRO	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONTESTA AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FLORENCIA CAQUETA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002953271 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002953261
	NOVIEMBRE	73-168-31 -03-001 -2025-00145-00	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL TOLIMA	JULIO CESAR ORTEGA RAMIREZ	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONTESTA AL JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002932441 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE DIPER - SECCION ALTAS Y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

						BAJAS POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036227392
	NOVIEMBRE	110013403-005-2025-00496-00	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	LUIS RAMON PINEDA	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002966011 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A CEDE4 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036753103
	NOVIEMBRE	730013109004202500145-00	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	ARGESIO FIGUEROA NAVARRO	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONTESTA AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002953741 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE DIPER POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036527283
	NOVIEMBRE	11001-3103-055-2025-00665-00	JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SAULO YEBRAIL ESTEBAN ABRIL	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002967841 Y SE REMITE AL GRUPO ARCHIVO CENTRAL POR MEDIO DEL RADICAU1548[@SEGUIMIENTO]
	NOVIEMBRE	2025-00239	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE	ALEXANDER SANCHEZ SUAREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL EJERCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	NOVIEM BRE	1800131210012025 0015500	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SALA CIVIL ESPECIALIZ ADA EN RESTITUCIÓ N DE TIERRAS	JHON ARLES CUELLAR JOVEN	DIRECCION SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA, CAQUETA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002973061 Y SE REMITE AL BATALLON ASPC 12 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829223 Y A LA DIRECCION DE SANIDAD POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829843
	NOVIEM BRE	41551-31-03-002- 2024-00193-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO	GLORIA MERY SALAMAN CA	EJERCITO NACIONAL	SE RESPONDE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO PITALITO, HUILA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002976361 ,
	NOVIEM BRE	1800131210012025 0022800	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO EN RESTITUCIÓ N DE TIERRAS DE FLORENCIA - CAQUETÁ	JIMMY ALEXANDE R MONTENE GRO MOGOLLÓ N	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE A LOS COMPETENTES PARA CUMPLIR EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
	NOVIEM BRE	2025-00393-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DE ORALIDAD OCAÑA	LUIS EDUARDO CARRASC AL QUINTERO	EJERCITO NACIONAL- DIRECCION SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002988151 Y SE REMITE A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES L POR MEDIO DEL RADICADO DE 2025116037002943 Y A LA DIRECCION DE SANIDAD POR MEDIO DEL RADICADO 2025116037003723
	NOVIEM BRE	817363184002 2025 00407	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DE SARAVENA	HENRY DAVID ORTIZ VALENCIA	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE AL BATALLON POR MEDIO DEL RADICADO 2025116037071473

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	NOVIEMBRE	68755-3184-002-2025-00164-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA	GUILLERMO CASTILLO RIVERA	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE AL COMPETENTE
	NOVIEMBRE	81-001-31-10-002-2025-00265-00	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARAUCA EN ORALIDAD	EDISON ORLANDO CALVERA VANEGAS	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARAUCA POR MEDIO DEL RADICADO 20251160029999991 Y SE REMITE A LAGRUPONOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL Y GRUPO DE ARCHIVO
	NOVIEMBRE	18001312100120250026800	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE FLORENCIA	YUBISA VALENCIA TABARES	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE POR COMPETENCIA AL BATALLON ASPC 12 POR MEDIO DEL OFICIO RADICADO 2025116037281273
	NOVIEMBRE	110013103023 202500610 00	JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	DEIVIS GUTIERREZ MONTERO	EJERCITO NACIONAL	SE REALIZA LA IMPUGNACION AL JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA POR MEDIO DEL OFICIO RADICADO 2025116003010471 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL GRUPO DE ARCHIVO POR MEDIO DEL OFICIO RADICADO 2025116003010351 Y A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES POR MEDIO DEL OFICIO CON RADICADO 2025116037266393
	NOVIEMBRE	2025-119	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	AURA ROSA SOCHA	EJERCITO NACIONAL	SE REALIZA LA REMISION AL LOS COMPETENTES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	NOVIEMBRE	1800131200120250015500.	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS FLORENCIA-CAQUETA	JHON ARLES CUELLAR JOVEN	DIRECCION SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA, CAQUETA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002973061 Y SE REMITE AL BATALLON ASPC 12 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829223 Y A LA DIRECCION DE SANIDAD POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829843
	NOVIEMBRE	76-001-31-04-012-2025-00142-00	JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO Santiago de Cali, Valle del Cauca	JOSE KLINTON MURILLO MURILLO	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO DE CALI, POR MEDIO DEL RADICADO 2025116003018261 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES POR MEDIO DE OFICIO RADICADO 2025116037378753
	NOVIEMBRE	2025-00057	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL-SANTANDER	PEDRO ANTONIO BAUTISTA CAMACHO	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
	NOVIEMBRE	110013342053-2025-00347-00	JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA-ORAL	ALEXANDER FABIAN ARIZA CONDE	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO Y SE REMITE A DIPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	NOVIEMBRE	05001 31 03 018 2025 00373 00	JUZGADO DECIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	YÉSICA PAOLA VERGARA LÓPEZ	EJERCITO NACIONAL	SE CONESTAS AL JUZGADO DECIMO OCTAVO CIVIL DE ORALIDAD POR MEDIO DEL OFICIO CON RADICADIO 2025116003034851 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL BATALLON 49 POR MEDIO DE OFICIO CON RADICADO 2025116037640933 Y AL JUZGADO 106-20251160034801 Y DIPER - 2025116037640933 Y BATALLON - 2025116003034711
	NOVIEMBRE	11001311003920250 084400	JUZGADO 39 DE FAMILIA DE BOGOTA	BRAYAN ESTIVEN GARCÍA FLÓREZ	DIPER	SE REMITE A LA DIRECCION DE PERSONAL POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036925463
	NOVIEMBRE	11001-3110-008- 2025-00629-00	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA	FELIX IGNACIO AREVALO MARTINEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	RESPUESTA DE RADICADO N° 2025116002739941 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2025 AL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO BOGOTÁ Y SE REMITE AL GRUPO DE ARCHIVO Y DIPER
	NOVIEMBRE	11001310903520255 212	JUZGADO 35 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	RAFAEL ANGEL URIBE RUEDA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO POR MEDIO DEL RADICADO 2025116003049581 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL BADRA 22 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116037086733
	NOVIEMBRE	6600131090072025 00169	JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	EDGARDO AGUDELO AGUIRRE	DISAN-BAACA8	SE CONESTA AL JUZGADO POR MEDIO DEL OFICIO 2025116003054911
	NOVIEMBRE	05308311000220250 0450	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE GIRARDOTA	IVAN DARIO RIVAS HERNANDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONESTA AL JUZGADO POR MEDIO DEL RADICADO 202511600305816 Y SE REMITE AL GRUPO DE ARCHIVO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

DICIEMBRE	2025-00393-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD OCAÑA	LUIS EDUARDO CARRASCAL QUINTERO	EJERCITO NACIONAL	RE CONESTAAL JUZGADO POR MEDIO DEL RADICADO 2025116003066571 Y SE REMITE A LA DIRECCION DE PRSTACIONES SOCIALES Y LA DIRECCION DE SANIDAD
-----------	---------------	--	---------------------------------	-------------------	---

2. Obligación No. 8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de los oficios relacionados en obligación 8. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

3. Obligación No. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
CC (0499)1836		OSFINA VARELA LUZ ADELINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrío Páez Mariscal N 13	ARMENIA-QUINDIO	7387384	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	199121443	849517423	1	2025-12-10	2025-12-04	BANCO BFIN COLOMBIA S.A.	0	\$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS				PARAFISCALES				
					IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
					\$1,520,000	\$243,200		\$1,520,000	\$190,000		\$0	\$0		\$1,520,000	\$0,000	\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
					\$1,520,000	\$243,200		\$1,520,000	\$190,000		\$0	\$0		\$1,520,000	\$0,000	\$0	\$0		
Ciudad: ARMENIA-Centro: QUINDIO (1 Afiliados)																			
					\$1,520,000	\$243,200	EP9000	30	\$1,520,000	\$190,000	0	30	30	14-11	30	\$1,520,000	\$0,000	0	30
1 CC (0499)1836 OSFINA LUZ																			
					\$1,520,000	\$243,200					\$0	\$0		\$1,520,000	\$0,000	\$0	\$0		
Total Afiliados (1)					\$1,520,000	\$243,200		\$1,520,000	\$190,000		\$0	\$0		\$1,520,000	\$0,000	\$0	\$0		

4. Obligación No. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

5. Obligación No. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ____ TOTAL X
No. 11

Bogotá (Cundinamarca) DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON Identificación 1.094.961.836 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 23 No°72d-27 Teléfono de contacto 3183742750 E-mail de contacto: luzadrianaospinavaron@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: laura.gomez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 442-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. PÓLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza :14-46-101147048 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 98925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCION	31 DICIEMBRE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales Como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

Se presenta informe a la TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ del mes de diciembre 2025.

- 6. Obligación No.14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante

Se guardan en la matriz "scanner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co

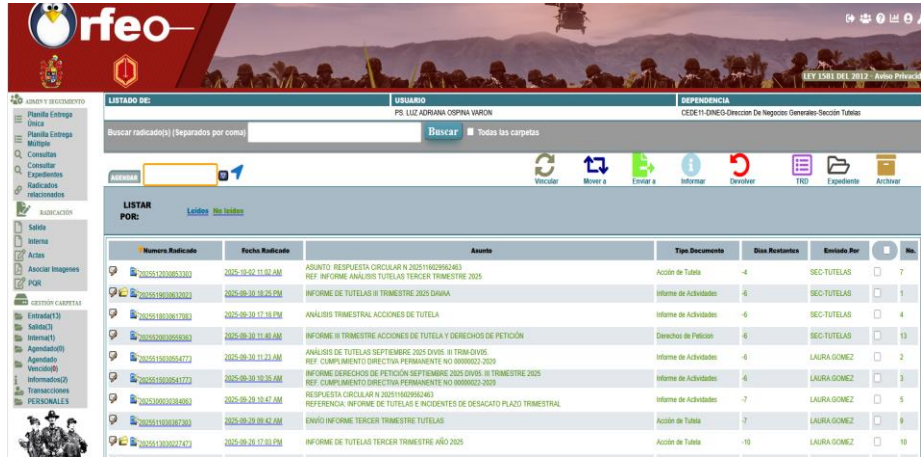


SC0310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

7. **Obligación 15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.



Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **DICIEMBRE - 2025**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: LUZ ADRIANA OSPINA VARON
CC. 1094961836
Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025